

ESTRATEGIA Y PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA EN LA ESFERA DE ACTIVIDAD DE LOS CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES PARA EL FMAM-4

I. INTRODUCCIÓN

1. El presente folleto contiene la estrategia y la programación estratégica en la esfera de actividad de los contaminantes orgánicos persistentes (COP) para el FMAM-4 (2007-2010), aprobadas por el Consejo del FMAM en septiembre de 2007.
2. En oportunidad de la reposición del Fondo Fiduciario del FMAM en 2006, el Consejo del FMAM pidió a la Secretaría del FMAM que examinara y revisara, según fuese necesario, las estrategias para las seis esferas de actividad del FMAM, teniendo en cuenta cuestiones tales como la ordenación sostenible de los bosques y la ordenación acertada de los productos químicos¹.
3. En diciembre de 2006, la Funcionaria Ejecutiva Principal presentó al Consejo un plan para intensificar la eficiencia y el impacto del FMAM. Uno de los elementos principales de este conjunto de reformas consiste en ir reemplazando la práctica anterior de realizar intervenciones en proyectos individuales por una orientación más programática para el FMAM. Con ello se persiguen dos objetivos: a) concentrar los limitados recursos de financiamiento del FMAM-4 en un conjunto de cuestiones prioritarias que atañen al medio ambiente mundial, y b) establecer un nexo entre los proyectos para lograr un mayor impacto.
4. La estrategia para la esfera de los COP que se presenta en este documento es el resultado de un proceso consultivo en el que intervinieron grupos asesores externos y al que realizaron contribuciones los miembros del Consejo del FMAM, las secretarías de las convenciones y los convenios, los organismos del FMAM, el Grupo Asesor Científico y Tecnológico (STAP) y otros asociados del FMAM².
5. La estrategia se asienta en los logros y las experiencias anteriores del FMAM en relación con los contaminantes orgánicos persistentes. El objetivo del FMAM en esta esfera consiste en ayudar a los países a reducir y eliminar la producción, el uso y la liberación de COP a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente y, consiguientemente, contribuir en general a la creación de capacidad para la ordenación acertada de los productos químicos.
6. Para el período del FMAM-4, este objetivo se alcanzará mediante:
 - a) El fortalecimiento de la capacidad para implementar planes nacionales de ejecución, que incluye ayudar a los países que van a la zaga del resto a establecer la capacidad básica inicial para la ordenación acertada de los productos químicos.

¹ GEF/R.4/32, Recomendaciones de política para la cuarta reposición del Fondo Fiduciario del FMAM.

² Los documentos de trabajo y los comentarios formulados por los asociados del FMAM pueden consultarse bajo el encabezado “políticas del FMAM” en su sitio web: www.thegef.org.

- b) La participación en las inversiones necesarias para que la implementación de planes nacionales de ejecución incida en la reducción y eliminación de los COP.
- c) La participación en la demostración de tecnologías factibles e innovadoras y prácticas óptimas para la reducción y la sustitución de los COP.

7. A fin de avanzar hacia un enfoque más programático, se han formulado programas estratégicos en apoyo de los objetivos a largo plazo. Estos programas estratégicos definen la orientación del FMAM durante el FMAM-4. Los programas estratégicos se han seleccionado y definido teniendo en cuenta su importancia, urgencia y eficacia en función de los costos desde la perspectiva del medio ambiente mundial. Asimismo, se han tenido en cuenta las prioridades señaladas por los países, así como las orientaciones generales impartidas por los acuerdos, los convenios y las convenciones multilaterales sobre el medio ambiente. Los programas estratégicos proporcionan un nexo intermedio entre el nivel de los proyectos y los objetivos a largo plazo del FMAM dentro de cada esfera de actividad.

8. Los objetivos a largo plazo y los programas estratégicos, que se vuelven a enunciar para cada período de reposición, reemplazan la estructura anterior de programas operacionales y prioridades estratégicas. En la nueva estructura —que para la esfera de actividad de los COP se describe sucintamente en el cuadro que se incluye a continuación— se establece un equilibrio entre la continuidad y la flexibilidad y se hace hincapié en el logro de resultados.

Cuadro 1. Objetivos a largo plazo y programas estratégicos para la esfera de los COP en el FMAM-4

Objetivos a largo plazo	Programas estratégicos para el FMAM-4
1. Reducir y eliminar la producción, el uso y la liberación de COP	1. Fortalecimiento de la capacidad para formular e implementar planes nacionales de ejecución. 2. Participación en inversiones destinadas a implementar los planes nacionales de ejecución. 3. Participación en la demostración de tecnologías factibles e innovadoras y prácticas óptimas para la reducción de los COP.

9. La estrategia correspondiente a cada esfera de actividad se ha armonizado con el marco de gestión basada en los resultados para el FMAM, a fin de orientar las estrategias al logro de beneficios tangibles para el medio ambiente mundial y propiciar la presentación de informes adecuados sobre su aplicación. Para cada objetivo, se han estipulado los *impactos* que se prevé lograr a largo plazo en el medio ambiente mundial, y para cada programa estratégico se han establecido los *resultados* intermedios que se prevé alcanzar. Consiguientemente, los proyectos deberían respaldar el logro de los impactos y los resultados señalados a nivel programático.

10. Se han establecido indicadores provisionales para cada impacto previsto y para cada resultado previsto. Estos indicadores permitirán realizar un seguimiento sistemático del logro efectivo de los impactos y los resultados previstos. Los indicadores se formularán con más detalle en consonancia con la gestión basada en los resultados para el FMAM.

11. A través de la estrategia sobre los COP aquí presentada, se pretende ofrecer a los proponentes de proyectos en los países y en los organismos del FMAM, así como a otros asociados del FMAM, orientaciones para la preparación y el examen de las propuestas de proyectos para el FMAM-4. La Secretaría del FMAM comenzará a formular los objetivos a largo plazo y los programas estratégicos para el FMAM-5 en 2008, con el propósito de presentar la programación estratégica propuesta para el FMAM-5 en la primera reunión del Consejo del FMAM en 2009.

II. ANTECEDENTES

Consecuencias para la salud humana y el medio ambiente derivadas de la exposición a COP

1. Los contaminantes orgánicos persistentes han atraído la atención de la comunidad internacional ante la evidencia creciente de los daños que ocasionan a la salud humana y al medio ambiente. Se trata de plaguicidas, productos químicos de uso industrial o subproductos no deseados de la combustión o los procesos industriales, que se caracterizan: a) por su *persistencia*, es decir, la capacidad de resistir la degradación en distintos medios (aire, agua, sedimentos y organismos); b) por la *bioacumulación* o capacidad de acumularse en tejidos vivos en niveles más altos que en el medio circundante, y c) por su potencial de *transporte a larga distancia* o capacidad de trasladarse, por distintos medios (aire, agua y especies migratorias), a sitios muy distantes de la fuente de liberación.

2. Al poseer estas propiedades, los COP se hallan en todo el mundo, incluso en zonas alejadas de su fuente original. Entre sus efectos nocivos en la salud humana y animal se cuentan alteraciones del sistema endocrino, la supresión del sistema inmunitario, disfunciones reproductivas y anomalías del desarrollo.

3. Si bien la mayoría de los COP producidos intencionalmente han sido prohibidos y se están eliminando gradualmente en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la situación en los países en desarrollo y, especialmente, en los menos adelantados, se caracteriza, en muchos casos, por la existencia de marcos legislativos y normativos inadecuados, a la que se suman la virtual incapacidad para hacer cumplir las normas y la falta de conciencia sobre los riesgos que acarrea la exposición a los COP. La limitada capacidad existente tiene por consecuencia, entonces, la contaminación regional —y, en última instancia, mundial— del medio

ambiente por contaminantes orgánicos persistentes y daños a la salud y el bienestar de las poblaciones humanas. Los pobres, en particular, son quienes corren mayores riesgos³.

Orientación impartida por el Convenio

4. En el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes —que se adoptó en mayo de 2001 y entró en vigor en mayo de 2004— se designó al FMAM, en forma provisional, como entidad principal encargada de las operaciones del mecanismo financiero. En la primera reunión de la Conferencia de las Partes se impartieron orientaciones para el mecanismo financiero⁴ en las que se hace hincapié en el fortalecimiento de la capacidad y se establece que los planes nacionales de ejecución son el principal factor que impulsa las actividades de implementación. Específicamente, la Conferencia de las Partes recomendó que se asignaran recursos a las actividades “que se ajusten a las prioridades señaladas [por las Partes] en sus respectivos planes nacionales de ejecución, y las respalden”.

5. En la segunda reunión de la Conferencia de las Partes, que tuvo lugar en mayo de 2006, se adoptaron orientaciones adicionales⁵ para el FMAM y se pidió al FMAM y sus organismos que procuraran obtener otras fuentes de financiamiento para la aplicación del Convenio.

6. En mayo de 2007, en su tercera reunión, la Conferencia de las Partes reafirmó las orientaciones impartidas previamente y adoptó otras nuevas⁶ para el FMAM, respecto de: productos, estrategias y métodos alternativos en sustitución del plaguicida DDT usado para combatir el vector de enfermedades; las técnicas óptimas disponibles y las prácticas ambientales óptimas, y el fortalecimiento de la capacidad para la ejecución del plan de seguimiento mundial para la evaluación de la eficacia. La Conferencia de las Partes también solicitó al FMAM que dedicara especial atención a aquellas actividades relacionadas con la ordenación acertada de los productos químicos que se hubieran señalado como prioritarias en los planes nacionales de ejecución.

Gestión de los conocimientos

7. A través de la aplicación de los siguientes programas estratégicos, el FMAM respaldará la generación y divulgación de prácticas recomendadas y la formulación de directrices prácticas, de manera tal que las enseñanzas derivadas de proyectos del FMAM y las prácticas recomendadas en general puedan ser incorporadas en sus nuevos

³ Véase *Toxics and poverty: the impact of toxic substances on the poor in developing countries*. Goldman L. y Tra N. Banco Mundial, 2002.

⁴ La decisión SC-1/9 se incluye como anexo al informe sobre la primera reunión de la Conferencia de las Partes (documento UNEP/POPS/COP.1/31)

http://www.pops.int/documents/meetings/cop_1/meetingdocs/report/default.htm.

⁵ La decisión SC-2/11 se incluye como anexo al informe sobre la segunda reunión de la Conferencia de las Partes (documento UNEP/POPS/COP.2/30)

http://www.pops.int/documents/meetings/cop_2/report/default.htm.

⁶ La decisión SC-3/16 se incluye como anexo al informe sobre la tercera reunión de la Conferencia de las Partes (documento UNEP/POPS/COP.3/30)

http://www.pops.int/documents/meetings/cop_3/meetingdocs/report/default.htm.

proyectos. El análisis podría abarcar los siguientes temas concretos: gestión de bifenilos policlorados (PCB); formulación de planes nacionales de ejecución; alternativas en sustitución del DDT usado para combatir el vector de enfermedades o en sustitución de los plaguicidas que contienen COP usados para combatir las termitas, o la aplicación de las directrices respecto de las técnicas óptimas disponibles y las prácticas ambientales óptimas. También podrían tenerse en cuenta temas que atañen a varios sectores o grupos de proyectos, como por ejemplo las prácticas recomendadas para la intervención de partes interesadas o la participación del sector privado.

Medición de los resultados

8. En el presente documento, se describen varios indicadores para cada programa estratégico que, en conjunto, conforman la herramienta de seguimiento de la esfera de actividad de los COP. Esta herramienta es la base en la que se asienta el seguimiento de los progresos realizados en la aplicación de la estrategia para la esfera de los COP, y permitirá presentar informes sobre los resultados y los impactos en toda la esfera.

9. Ello no implica que estos indicadores sean los únicos que pueden utilizarse para describir los logros en el marco de un programa estratégico concreto. Al seleccionarlos, se pretendió elegir un número reducido de indicadores que pudieran ser medidos y adicionados para obtener un panorama significativo del desempeño de la cartera. En la matriz de resultados de cada proyecto sobre COP se incluirá, como mínimo, uno de estos indicadores. Se espera, por supuesto, que cada proyecto incluya otros indicadores para realizar un seguimiento de todas las dimensiones de los resultados previstos. No obstante, existe la posibilidad de que los indicadores utilizados en cada proyecto sean diferentes y, consiguientemente, no contribuyan a la evaluación general amplia de los logros de toda la esfera de actividad.

10. Las mediciones abarcan indicadores de las condiciones propicias (por ejemplo, si existen marcos normativos o mayor capacidad para exigir el cumplimiento de las normas) e indicadores de la reducción del estrés (por ejemplo, el número y el costo unitario de las toneladas de PCB destruidas de manera ecológicamente racional, o el volumen y el costo unitario de las emisiones de subproductos que se han evitado). Los impactos ambientales se examinarán en el marco de la evaluación general de la eficacia del Convenio.

11. *Metas:* La experiencia adquirida a través de la aplicación del Convenio de Estocolmo no es suficiente para definir metas iniciales para todos los indicadores descritos en este documento. No obstante, la herramienta de seguimiento permitirá presentar informes exactos de los resultados previstos una vez que finalice el período de reposición y ello, a su vez, facilitará la formulación de metas en el futuro.

Eficacia en función de los costos

12. La eficacia en función de los costos es uno de los principios básicos de la estrategia operacional del FMAM. Los proyectos sobre COP son eficaces en función de

los costos cuando se logran los resultados previstos que generan beneficios mundiales al menor costo, cuando promueven la repetición y cuando son sostenibles. La eficacia en función de los costos es una de las herramientas que se utilizan durante la formulación de los proyectos para respaldar el análisis de diversos enfoques y, en última instancia, elegir uno de ellos. También puede ser útil para establecer prioridades cuando los recursos son escasos y la capacidad de aplicación es limitada, principalmente para ayudar al país en cuestión a asignar prioridad a las cuestiones que revisten mayor urgencia.

13. Un sustituto rudimentario de la eficacia en función de los costos es la cifra del costo unitario de los COP que se han eliminado del uso o la producción, se han destruido de manera ecológicamente racional o no se han liberado en el medio ambiente. Aunque este sustituto, por sí solo, no puede ser utilizado para juzgar los méritos de una intervención, es una herramienta que se registrará y difundirá para facilitar la creación de parámetros de referencia.

III. OBJETIVO ESTRATÉGICO

14. El objetivo del FMAM en la esfera de los contaminantes orgánicos persistentes consiste en ayudar a los países a reducir y eliminar la producción, el uso y la liberación de COP a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente y, consiguientemente, contribuir en general a la creación de capacidad para la ordenación acertada de los productos químicos.

15. El impacto a largo plazo de las intervenciones del FMAM consiste en la reducción de la exposición a COP de la vida humana y silvestre. El indicador de esta reducción de la exposición es la disminución de las concentraciones observadas de COP químicos concretos en el medio ambiente. Este indicador del nivel mundial se analizará en el marco de los esfuerzos de la Conferencia de las Partes para evaluar la eficacia del Convenio, conforme se establece en su Artículo 16.

16. A mediano plazo y a lo largo de varias reposiciones, el objetivo estratégico del FMAM en esta esfera de actividad es ayudar a los países asociados que reúnen los requisitos a cumplir sus obligaciones en el marco del Convenio de Estocolmo con miras a lograr los objetivos allí enunciados, que incluyen reducir y eliminar la producción, el uso y la liberación de COP. El Cuadro 1 contiene una breve descripción de los impactos previstos de las intervenciones del FMAM en la esfera de los COP durante el FMAM-4.

Cuadro 1. Objetivo estratégico del FMAM en la esfera de actividad de los COP

Objetivo estratégico	Impactos previstos	Principales indicadores
Reducir y eliminar la producción, el uso y la liberación de COP	En los países que reciben apoyo del FMAM se registra un aumento de la capacidad para gestionar los COP y, consiguientemente, de la capacidad para realizar una ordenación acertada de los productos químicos en general.	Se dispone de capacidad normativa y de capacidad para exigir el cumplimiento de las normas
	La destrucción de los plaguicidas obsoletos peligrosos que plantean riesgos para la salud humana y el medio ambiente se realiza de manera ecológicamente racional.	Destrucción de plaguicidas obsoletos
	Los PCB —que se encuentran entre los productos tóxicos más utilizados— han dejado de ser una fuente de contaminación del medio ambiente local y mundial debido a que se están eliminando y destruyendo.	Eliminación y destrucción de PCB
	Ha disminuido el riesgo de efectos adversos en la salud derivados de COP en las comunidades locales que viven en lugares próximos a desechos de COP que se han destruido o contenido.	Menor riesgo de exposición a COP de las personas afectadas por el proyecto
	Se han sentado las bases para la futura aplicación del Convenio de Estocolmo a través de la demostración de productos alternativos innovadores, prácticas óptimas y procesos ecológicamente racionales para la generación, el uso o la liberación de COP.	Formulación de conjuntos de medidas de gestión de los conocimientos; se demuestran, en varios escenarios, la viabilidad y eficacia en función de los costos de alternativas a los COP, especialmente el DDT

IV. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA EN EL FMAM-4

17. Durante el FMAM-3, se concentraron los esfuerzos en respaldar la formulación de planes nacionales de ejecución, conforme se establece en el Artículo 7 del Convenio de Estocolmo. Al 31 de diciembre de 2006, se habían emprendido actividades de apoyo para formular planes nacionales de ejecución en 131 países, de los cuales, 93 ya han completado sus actividades de apoyo o lo harán próximamente. Este total incluye 26 países que ya han presentado oficialmente su plan nacional de ejecución a la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo.

18. Las actividades del FMAM-4, por lo tanto, se caracterizarán por un desplazamiento de la preparación a la implementación de los planes nacionales. A fin de lograr que el éxito del Convenio de Estocolmo sea perdurable, se prestará la mayor atención a la sostenibilidad de las intervenciones del FMAM, que se concentrarán especialmente en los países cuyas políticas y acciones demuestren que tienen la firme intención de mantener su compromiso de cumplir las disposiciones del Convenio.

19. Se prevé que en el FMAM-4, los proyectos relativos a los COP generados de manera no intencional girarán, principalmente, en torno a la planificación y la formulación de estrategias, a fin de preparar el terreno para los esfuerzos más sistemáticos que serán necesarios en las fases futuras del FMAM⁷.

20. En el marco del FMAM-5, se contemplan las siguientes medidas adicionales: a) un mayor énfasis en la implementación, con predominancia del segundo programa estratégico respecto del primero; b) un enfoque más sistemático de los COP generados de manera no intencional, las alternativas en sustitución del DDT y las alternativas en sustitución de los plaguicidas que contienen COP usados para combatir las termitas, que se evidenciará en la inclusión de estos temas en el segundo programa estratégico en vez de en el tercero; c) actividades en respaldo de la participación de los países en la evaluación de la eficacia del Convenio de Estocolmo, y d) una ronda de examen y actualización de los planes nacionales de ejecución, especialmente toda vez que se agreguen nuevos COP al Convenio⁸.

V. PROGRAMAS ESTRATÉGICOS EN EL FMAM-4

21. En el marco del FMAM-4 se proponen tres programas estratégicos relacionados con la implementación, los que se describen a continuación en el Cuadro 2. Todos los proyectos aprobados durante el FMAM-4 deberán contribuir, como mínimo, a uno de estos programas.

Primer programa estratégico: Fortalecimiento de la capacidad para la implementación de planes nacionales de ejecución

⁷ En su tercera reunión, en mayo de 2007, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo adoptó directrices respecto de las técnicas óptimas disponibles y las prácticas ambientales óptimas.

⁸ En marzo de 2007, el órgano subsidiario del Convenio estaba analizando la posibilidad de recomendar 10 productos químicos/grupos de productos químicos para su inclusión en el marco del Convenio.

22. *Objetivo a) – Implementación de planes nacionales de ejecución:* El FMAM fortalecerá o creará en los países que reúnan los requisitos⁹ la capacidad necesaria para implementar, de una manera sostenible, eficaz e integral, sus planes nacionales de ejecución en el marco del Convenio de Estocolmo, y con ese fin aprovechará y contribuirá a fortalecer la capacidad básica de cada país para llevar a cabo una ordenación acertada de los productos químicos en general.

23. *Resultados:* Los países que reúnen los requisitos para recibir asistencia del FMAM poseen capacidad para implementar las medidas necesarias para cumplir sus obligaciones¹⁰ en el marco del Convenio, incluidas las medidas relativas a la reducción de los COP, que abarcarán todo el espectro de productos químicos (por ejemplo, plaguicidas, productos químicos de uso industrial y subproductos generados de manera no intencional). Los países también emprenderán medidas orientadas a mejorar su capacidad general para lograr una ordenación acertada de los productos químicos.

24. *Indicadores:* Se proponen los siguientes indicadores de resultados para medir el desarrollo de la capacidad en materia de implementación de planes nacionales de ejecución:

- a) Los países que reciben apoyo disponen de un marco legislativo y normativo para la ordenación de los COP y la ordenación acertada de los productos químicos en general.
- b) La capacidad administrativa se ha fortalecido y es sostenible, incluida la administración de la ordenación de los productos químicos en el ámbito del gobierno central de los países que reciben apoyo.
- c) La capacidad para exigir el cumplimiento de las normas se ha fortalecido y es sostenible en los países que reciben apoyo.

25. *Alcance:* En consonancia con la orientación impartida por el Convenio, se prestará apoyo a las actividades que se ajusten a las prioridades señaladas por los países en sus respectivos planes nacionales de ejecución, y las respalden. De acuerdo con las prioridades establecidas en dichos planes, las intervenciones pueden incluir: el

⁹ Puesto que la legislación pertinente de la Unión Europea impone a sus Estados miembro obligaciones más estrictas que las establecidas en el Convenio de Estocolmo, no se prevé financiamiento alguno para dichos Estados (Reglamentación CE No. 850/2004 sobre contaminantes orgánicos persistentes).

¹⁰ En su tercera reunión, en mayo de 2007, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo adoptó en forma provisional el plan de seguimiento mundial para la primera evaluación de la eficacia del Convenio. La Conferencia de las Partes invitó “al FMAM a que incorpore actividades relacionadas con el plan de seguimiento mundial y el fortalecimiento de la capacidad en los países en desarrollo, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición, con carácter prioritario para la asignación de apoyo financiero”. El FMAM seguirá trabajando con la Secretaría del Convenio de Estocolmo para definir el apoyo que se ha de brindar a los países que reúnan las condiciones, con la finalidad de fortalecer su capacidad para respaldar la aplicación de las decisiones de la Conferencia de las Partes relativas a la evaluación de la eficacia, a través de actividades sostenibles impulsadas por los propios países y que sean coherentes con el mandato del FMAM. Estas actividades permitirían establecer indicadores y metas concretos en el marco de las futuras fases del FMAM.

fortalecimiento de los marcos legislativos y normativos; el fortalecimiento de la capacidad de los recursos humanos y las instituciones; el fortalecimiento de la capacidad para realizar un seguimiento y para exigir el cumplimiento de las normas, incluida la capacidad para contribuir a la evaluación de la eficacia del Convenio; la formulación y aplicación de instrumentos para obtener recursos que se destinarán a la implementación de los planes nacionales de ejecución, y actividades para sensibilizar a diversas partes interesadas no gubernamentales, así como al sector privado, con miras a lograr su participación.

26. Este programa incluirá ayudar a los países que van a la zaga del resto a establecer la capacidad básica inicial para la ordenación acertada de los productos químicos. Se promoverán la cooperación y la coordinación con el propósito de incrementar las sinergias con las medidas adoptadas por los países en respuesta a los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente¹¹ que se ocupan de las cuestiones relativas a los productos químicos. Estos dos últimos puntos constituyen una respuesta operacional a la enmienda del Instrumento del FMAM (tercer párrafo del primer artículo, modificado en 2004) en cuyo texto se establece que “se podrá recibir financiamiento para cubrir el costo adicional convenido de actividades destinadas a lograr beneficios para el medio ambiente mundial en el ámbito de la gestión de los productos químicos, en la medida en que se relacionen con las [seis] esferas de actividad mencionadas”.

27. *Países prioritarios:* En el marco de este programa de alta prioridad debería prestarse apoyo a los países que disponen de poca capacidad para implementar su respectivo plan nacional de ejecución. Los países deben demostrar que están dispuestos a adoptar las políticas necesarias y a seguir dando su apoyo a las instituciones fortalecidas con financiamiento del FMAM, por ejemplo destinando recursos de su presupuesto nacional para actividades de ordenación y reducción de COP. Consiguientemente, se considera que los países que recibirán apoyo para fortalecimiento de la capacidad durante el FMAM-4 no necesitarán apoyo para actividades similares relativas al cumplimiento de sus obligaciones corrientes en el marco del Convenio de Estocolmo en las fases futuras del FMAM.

28. *Tipos de proyectos:* Los proyectos que se han de ejecutar en el marco de este programa incluirán, principalmente, actividades de asistencia técnica y fortalecimiento de la capacidad.

29. *Objetivo b) – Formulación de planes nacionales de ejecución:* El FMAM seguirá prestando apoyo a los países que reúnan los requisitos, para que cumplan su obligación de formular y presentar un plan nacional de ejecución en el marco del Convenio de Estocolmo (actividades de apoyo).

30. *Resultado:* Los países que reúnen los requisitos cumplen su obligación de formular un plan nacional de ejecución y de presentarlo a la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo.

¹¹ Por ejemplo, los Convenios de Basilea y Rotterdam y el enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional.

31. *Indicadores:* Durante la reposición del FMAM-4 se realizará el seguimiento de dos indicadores de productos y resultados:
- a) Plan nacional de ejecución presentado a la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo¹²
 - b) Número de países que reciben apoyo para formular su primer plan nacional de ejecución
32. *Alcance:* Se pondrá empeño en lograr que el proceso de formulación del plan nacional de ejecución esté inserto en el marco institucional para la ordenación acertada de los productos químicos del país en cuestión, contribuyendo así al fortalecimiento de ese marco.
33. *Países prioritarios:* Este programa seguirá revistiendo prioridad para el pequeño número de países que reúnen los requisitos¹³ y aún no han preparado su plan nacional de ejecución. De esta manera, se prevé completar el financiamiento que concede el FMAM para el primer plan nacional de ejecución.
34. *Tipos de proyectos:* Los proyectos que se han de ejecutar en el marco de este programa incluirán, principalmente, actividades de apoyo.

¹² Las Partes en el Convenio de Estocolmo están obligadas a presentar un plan nacional de ejecución a la Conferencia de las Partes en el Convenio dentro de los dos años siguientes a la fecha en que adhieran al Convenio.

¹³ En cumplimiento de la orientación impartida por el Convenio, el Consejo del FMAM ha modificado las condiciones para acceder a actividades de apoyo en la esfera de los COP a fin de incluir a los países en desarrollo y los países con economías en transición “que están en proceso de convertirse en Partes en el Convenio de Estocolmo”.

Segundo programa estratégico: Participación en inversiones destinadas a implementar los planes nacionales de ejecución

35. *Objetivo:* El FMAM participará en las inversiones que sean necesarias para lograr que la implementación de los planes nacionales de ejecución produzca impactos en términos de reducción de la producción, el uso y la liberación de COP así como en términos de la reducción del estrés que estos causan en la salud humana y el medio ambiente. Estas inversiones tendrán la finalidad, entre otras cosas, de promover el uso de productos sustitutos o prácticas alternativas que previenen o reducen la generación y la liberación de COP.

36. *Resultado:* Reducción sostenible de la producción, el uso y la liberación de COP, a través de la eliminación, la destrucción de manera ecológicamente sostenible, y el uso de productos sustitutos y procesos alternativos, que tienen el efecto de mitigar los riesgos sanitarios y ambientales derivados de los COP.

37. *Indicadores:* Para realizar el seguimiento de los resultados en el marco de este programa se proponen los siguientes cuatro indicadores¹⁴:

- a) COP eliminados del uso (toneladas y costo por tonelada por compuesto)
- b) COP eliminados de la producción (toneladas y costo por tonelada por compuesto)
- c) COP destruidos de manera ecológicamente racional (toneladas y costo por tonelada por compuesto y modalidad de destrucción)
- d) Menor exposición a COP, medida en función del número de personas que viven en lugares próximos a desechos de COP que se han destruido o contenido

38. *Alcance:* En consonancia con la orientación impartida por el Convenio, se prestará apoyo a las actividades que se ajusten a las prioridades señaladas por los países en sus respectivos planes nacionales de ejecución, y las respalden. El objetivo de los proyectos consistirá en reducir la producción, el uso y la liberación de COP a través de la eliminación, la destrucción de manera ecológicamente racional, y el uso de productos sustitutos y procesos alternativos. La naturaleza exacta de estas intervenciones se definirá en cada plan nacional de ejecución, y las mismas podrían incluir, por ejemplo: identificación, etiquetado, eliminación del uso y destrucción de manera ecológicamente racional de los PCB; uso de prácticas y productos alternativos que no contienen COP para combatir el vector de enfermedades o las termitas, o destrucción ecológicamente racional de desechos de COP y prevención de su acumulación. Se dedicará especial atención a ayudar a los países a reducir la necesidad de exenciones específicas.

¹⁴ Aunque los proyectos que se emprendan en el marco de este programa no tendrán, en todos los casos, la finalidad de destruir COP, podrían reducir el riesgo de liberación de COP y de exposición humana a los mismos, por ejemplo manteniendo un transformador de PCB o mediante la contención de la contaminación del suelo.

39. En consonancia con las prioridades señaladas en el respectivo plan nacional de ejecución, en cada intervención se pueden abordar específicamente las amenazas que plantean los COP para las aguas internacionales, el ordenamiento sostenible de la tierra o una zona de alto valor en términos de conservación de la biodiversidad. Durante el FMAM-4 se propiciarán estos nexos con otras esferas de actividad del FMAM a fin de maximizar el impacto de sus intervenciones.

40. *Países prioritarios:* En el marco de este programa de alta prioridad, debería prestarse apoyo a los países que ya han creado gran parte de las condiciones propicias necesarias para implementar su plan nacional de ejecución, y que demuestren que están dispuestos a cumplir su compromiso de eliminar o reducir los COP previstos.

41. *Tipos de proyectos:* Los proyectos que se han de ejecutar en el marco de este programa incluirán, principalmente, inversiones y algunas actividades de asistencia técnica y fortalecimiento de la capacidad. Se espera que los sectores industrial y privado tengan un alto grado de participación, la que se promoverá a través de este programa, para lo cual será preciso que los organismos del FMAM adopten métodos apropiados destinados a estas partes interesadas. En general, se dará preferencia a las técnicas y las prácticas ambientales que también reduzcan la polución con otros contaminantes problemáticos. Estos tipos de actividades brindarían las mayores posibilidades de repetición, cuestión ésta que se promoverá en forma sistemática.

Tercer programa estratégico: Participación en la demostración de tecnologías factibles e innovadoras y prácticas óptimas para la reducción y sustitución de los COP

42. *Objetivo a) – Demostraciones:* A fin de afrontar los desafíos que planteará en el futuro la aplicación del Convenio de Estocolmo, el FMAM respaldará proyectos que permitan demostrar y promover la repetición de productos ecológicamente racionales que reemplacen a los COP, o la sustitución de materiales y procesos para prevenir la formación de COP.

43. *Resultado:* Se demuestran productos, prácticas y técnicas alternativas ecológicamente racionales que son viables y eficaces para prevenir la producción, el uso o la liberación de COP. Especialmente, el FMAM debería respaldar un número considerable de proyectos relacionados con alternativas al uso de DDT. Junto con los dos proyectos aprobados en el marco del FMAM-3, esta cohorte de proyectos proporcionará un conjunto de datos valiosos que permitirán establecer cuáles son las condiciones necesarias para aplicar con éxito alternativas al uso de DDT en un amplio espectro de escenarios socioeconómicos y ecológicos.

44. *Indicador:* Teniendo en cuenta todas las demostraciones, el número de los productos, las prácticas o las técnicas alternativas ecológicamente racionales que son eficaces en función de los costos.

45. *Alcance:* El FMAM respaldará proyectos de demostración cuando sea necesario probar enfoques y demostrar su eficacia antes de aplicarlos de una manera más

sistemática¹⁵. Consiguientemente, se considera que las actividades promovidas a través del tercer programa estratégico pasarán a formar parte del segundo programa estratégico en fases futuras del FMAM. El financiamiento para proyectos de demostración se divide en dos categorías: a) los proyectos que están vinculados a prácticas ambientales más adecuadas que no se consideran infraestructura física (por ejemplo, la asistencia para identificar productos, prácticas o procesos alternativos para reemplazar el uso de DDT en la lucha contra el vector de enfermedades así como los COP usados para combatir las termitas), y b) los proyectos que demuestran el uso de una técnica concreta para contribuir a mejorar la infraestructura de un país relacionada con la ordenación de los COP (por ejemplo, el aumento de la capacidad para destruir los COP en los países receptores del FMAM) o que sirven de demostración de las técnicas óptimas disponibles o las prácticas ambientales óptimas para reducir la liberación de los COP generados de manera no intencional.

46. Se pondrá énfasis en demostrar productos, prácticas o técnicas que se adecuen a las circunstancias concretas, en vez de formular y aplicar experimentalmente productos, prácticas o técnicas que no se han puesto a prueba con anterioridad. En general, se dará preferencia a las técnicas y las prácticas ambientales que también reduzcan la polución con otros contaminantes problemáticos.

47. *Países prioritarios:* El apoyo se destinará a aquellos países donde la intervención del FMAM tendría un alto valor de demostración; donde ya existan las condiciones propicias necesarias y donde sea evidente que existe el firme compromiso de proseguir la implementación después de finalizado el apoyo del FMAM.

48. *Tipos de proyectos:* Los proyectos de demostración incluirán actividades de fortalecimiento de la capacidad y asistencia técnica. Se hará hincapié, especialmente, en la necesidad de promover la repetición y difundir ampliamente los resultados de los proyectos. Los proyectos de colaboración, en particular los que se emprendan en cooperación con el sector privado, tendrán prioridad.

49. *Objetivo b) – Investigación focalizada:* El FMAM respaldará un número reducido de actividades de investigación focalizada en los casos en que las mismas permitan incrementar la calidad y la eficacia de una parte importante de las actividades que el FMAM financia actualmente y financiará en el futuro en la esfera de los COP.

50. *Resultado:* Tras aplicar los resultados de las investigaciones focalizadas, se registra un aumento de la calidad y la eficacia de la cartera de proyectos del FMAM en la esfera de los COP.

51. *Indicador:* Los nuevos proyectos incluyen los resultados de las investigaciones focalizadas respaldadas por el FMAM. Si bien este indicador no es pertinente durante el

¹⁵ El Grupo Asesor Científico y Tecnológico (STAP) ha señalado varias cuestiones que, si no se resuelven, podrían menoscabar el éxito de la aplicación del Convenio de Estocolmo, entre ellas: las alternativas en sustitución de los plaguicidas que contienen COP usados para combatir las termitas; las alternativas en sustitución del DDT; la falta de tecnologías de destrucción adecuadas en los países en desarrollo, y la aplicación de la tecnología óptima disponible y las prácticas ambientales óptimas.

marco temporal del FMAM-4, durante dicho período se realizará el seguimiento de un indicador del producto, a saber: el número de proyectos de investigación focalizada sobre necesidades cruciales de la cartera que se han financiado.

52. *Alcance:* Teniendo en cuenta el extenso acervo de investigaciones existente en los países industrializados, así como sus amplias posibilidades de realizar nuevas investigaciones, se prevé respaldar un número reducido de proyectos de investigación focalizada, orientados a solucionar, en los países clientes del FMAM, las deficiencias en materia de información que, si no se resuelven, constituirían un impedimento para la formulación de proyectos y programas del FMAM. A modo de ejemplo, cabe citar: la formulación y promoción de técnicas eficaces en función de los costos para evaluar rápidamente las concentraciones de COP; la formulación de metodologías para evaluar la exposición en poblaciones vulnerables; las metodologías y técnicas de comprobación y demostración utilizadas para identificar y sanear los sitios contaminados debido a acumulaciones y desechos, cuando tal medida podría generar grandes ahorros en los costos, y la incorporación de mejoras en los métodos para estimar la liberación de COP.

53. *Países prioritarios:* Se prestará apoyo para investigaciones focalizadas en aquellos países donde los proyectos puedan valerse de instituciones existentes, que se aprovecharían y fortalecerían, según corresponda, en el proceso.

54. *Tipos de proyectos:* De acuerdo con lo previsto, las investigaciones focalizadas se llevarán a cabo a través de proyectos de tamaño mediano que incluirán asistencia técnica y actividades de fortalecimiento de la capacidad en las instituciones de países que reúnen los requisitos del FMAM, y promoverán la cooperación Sur-Sur y la creación de redes.

Cuadro 2. Programas estratégicos que han de recibir financiamiento en el marco de la esfera de actividad de los contaminantes orgánicos persistentes durante el FMAM-4

Programas estratégicos	Resultados previstos	Indicadores
1. Fortalecimiento de la capacidad para la implementación de planes nacionales de ejecución	<p>Implementación de planes nacionales de ejecución: Los países que reúnen los requisitos para recibir asistencia del FMAM poseen capacidad** para implementar las medidas necesarias para cumplir sus obligaciones en el marco del Convenio de Estocolmo, incluidas las medidas relativas a la reducción de los COP.</p> <hr/> <p>Formulación de planes nacionales de ejecución: Los países que reúnen los requisitos del FMAM cumplen su obligación de formular un plan nacional de ejecución y de presentarlo al Convenio de Estocolmo (actividades de apoyo).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los países que reciben apoyo disponen de un marco legislativo y normativo para la ordenación de los COP y la ordenación acertada de los productos químicos en general. • La capacidad administrativa se ha fortalecido y es sostenible, incluida la administración de la ordenación de los productos químicos en el ámbito del gobierno central de los países que reciben apoyo. • La capacidad para exigir el cumplimiento de las normas se ha fortalecido y es sostenible en los países que reciben apoyo. <hr/> <ul style="list-style-type: none"> • Plan nacional de ejecución presentado al Convenio de Estocolmo*.
2. Participación en inversiones destinadas a implementar los planes nacionales de ejecución	Reducción sostenible de la producción, el uso y la liberación de COP, a través de la eliminación, la destrucción de manera ecológicamente sostenible, y el uso de productos sustitutos y procesos alternativos, que tienen el efecto de mitigar los riesgos sanitarios y ambientales derivados de los COP.	<ul style="list-style-type: none"> • COP eliminados del uso (toneladas y costo por tonelada por compuesto). • COP eliminados de la producción (toneladas y costo por tonelada por compuesto). • COP destruidos de manera ecológicamente racional (toneladas y costo por tonelada por compuesto y modalidad de destrucción). • Menor exposición a COP, medida en función del número de personas que viven en lugares próximos a desechos de COP que se han destruido o contenido.
3. Participación en la demostración de tecnologías factibles e innovadoras y prácticas óptimas para la reducción y la sustitución de los COP	<p>Demostraciones: Se demuestran productos, prácticas o técnicas alternativas ecológicamente racionales que son viables y eficaces para prevenir la producción, el uso o la liberación de COP.</p> <hr/> <p>Investigación focalizada: Tras aplicar los resultados de las investigaciones focalizadas, se registra un aumento de la calidad y la eficacia de la cartera de proyectos del FMAM en la esfera de los COP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Teniendo en cuenta todas las demostraciones, el número de los productos, las prácticas o las técnicas alternativas ecológicamente racionales que son eficaces en función de los costos. <hr/> <ul style="list-style-type: none"> • Los resultados de las investigaciones focalizadas respaldadas por el FMAM se aplican en los nuevos proyectos (no es pertinente durante el marco temporal del FMAM-4).

* Se aplica a todos los planes nacionales de ejecución presentados durante el período de reposición del FMAM-4 e incluye aquellos que se financiaron durante períodos de reposición anteriores.

** Teniendo en cuenta que resulta difícil medir el desarrollo de la capacidad, la definición de los parámetros de referencia al inicio de los proyectos revestirá crucial importancia. La Oficina de Evaluación del FMAM está llevando a cabo una evaluación de la labor del FMAM en materia de desarrollo de la capacidad, que aportará información para la formulación y medición de indicadores para este programa estratégico.

VI. INTERRELACIÓN CON OTRAS ESFERAS DE ACTIVIDAD

55. La esfera de actividad de los contaminantes orgánicos persistentes está vinculada con todas las otras esferas del FMAM, ya sea porque los COP son una de las causas de la degradación de los ecosistemas y su eliminación reduce el estrés al que están sometidos (por ejemplo, en las esferas de la biodiversidad, la ordenación sostenible de la tierra y las aguas internacionales), o porque las intervenciones en una esfera de actividad pueden generar beneficios secundarios en otras esferas (por ejemplo, en las esferas del cambio climático y del agotamiento de la capa de ozono), o porque las intervenciones pueden ser complementarias (por ejemplo, en las esferas de las aguas internacionales y del agotamiento de la capa de ozono). Los siguientes programas estratégicos del FMAM-4 brindan las mayores posibilidades para establecer esos nexos.

56. Los COP, en cuanto un subconjunto de sustancias tóxicas persistentes (STP), reunían, históricamente, las condiciones para recibir financiamiento del FMAM en la esfera de las aguas internacionales. A fin de lograr la máxima complementariedad posible entre ambas esferas, la esfera de las aguas internacionales se concentrará ahora en actividades relacionadas con sustancias tóxicas persistentes que no son COP, en el marco de su segundo y cuarto programas estratégicos. Los proyectos que aborden el estrés causado por COP y STP en aguas internacionales se financiarán mediante aportaciones de ambas esferas de actividad.

57. Puesto que los COP constituyen una amenaza para la vida silvestre y la diversidad biológica, todos los proyectos relacionados con ellos benefician, en última instancia, a la esfera de actividad de la biodiversidad. El medio acuático es tanto un medio receptor de COP como una importante trayectoria de exposición a COP. Consiguientemente, los recursos destinados a los COP se asignan con carácter prioritario¹⁶ a actividades orientadas a reducir la liberación en masas de agua o ecosistemas terrestres concretos, por lo cual contribuyen potencialmente al segundo y al tercer programas estratégicos en la esfera de la biodiversidad.

58. Los nexos con la esfera de la ordenación sostenible de la tierra son de diversa índole y atañen a todos los programas estratégicos. Estos nexos pueden incluir intervenciones encaminadas a reducir el uso de COP y otros plaguicidas por las comunidades locales, o emprendidas para sanear el patrimonio de tierras degradadas debido al uso histórico excesivo de plaguicidas o la diseminación de plaguicidas obsoletos sobre grandes superficies. Los programas orientados a reducir al mínimo las prácticas de corte y quema tendrán un impacto beneficioso en las emisiones de COP generadas de manera no intencional.

¹⁶ Generalmente, y aunque esta cuestión no se reconozca explícitamente a nivel de los programas, toda vez que se lleva a cabo un ejercicio para establecer prioridades —por ejemplo, para decidir qué existencias de plaguicidas obsoletos deben ser eliminadas con carácter prioritario— se tiene en cuenta la proximidad de los asentamientos humanos así como la cercanía a sistemas acuáticos y zonas importantes en términos de biodiversidad.

59. La esfera de actividad del agotamiento de la capa de ozono se ocupa de compuestos halogenados diferentes, aunque conexos. La capacidad creada para la gestión de las sustancias que agotan la capa de ozono —por ejemplo, respecto del comercio y las licencias— puede utilizarse para el ordenamiento de los COP, y viceversa. Asimismo, determinadas tecnologías que son adecuadas para la destrucción de los clorofluorocarbonos (CFC) también sirven para eliminar los bifenilos policlorados.

60. También son importantes los nexos con la esfera del cambio climático. En materia de adaptación, por ejemplo, es preciso tener en cuenta los factores relativos a la variación del clima toda vez que se planifique una estrategia integrada de lucha antivectorial en reemplazo de la fumigación con DDT. En la esfera de la mitigación, se ha señalado que las principales categorías de fuentes responsables de la generación de COP de manera no intencional son, en todos los casos, procesos de uso intensivo de energía; en consecuencia, existen, potencialmente, sólidas vinculaciones con el segundo programa estratégico de la esfera del cambio climático¹⁷.

61. El estudio y el aprovechamiento de estos nexos permitirá formular intervenciones potencialmente sinérgicas que generarán beneficios en varias esferas de actividad.

¹⁷ Cabe señalar, sin embargo, que las sinergias entre la promoción de la eficiencia energética y la disminución de la liberación de subproductos de COP no son, generalmente, ni claras ni automáticas.